

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo; Documento Nacional de Identidad; declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y resguardo del depósito provisional, consistente en el cinco por ciento del tipo de tasación del aprovechamiento, que es de 30.829,37 pesetas.

Por ser primer año de quinquenio, se llevará a cabo el conteo de los pinos que han de ser objeto de explotación, efectuándose la liquidación correspondiente de acuerdo con los precios unitarios alcanzados en la subasta.

El adjudicatario queda facultado para colocar, con carácter de resinación residual, los repulgos que estime convenientes en los tronzones en resinación, y que serán valorados al 60 por 100 del precio resultante de la subasta para la cara a vida.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la tramitación para la efectividad de esta subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles de la fecha en que tenga lugar la primera y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

D. de años de edad, natural de provincia de con residencia en en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional resinero, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de de en el monte número 181, «Pinar Alto, Data y Espesa», de la pertenencia del Ayuntamiento de Cabezueta, sobre el aprovechamiento de productos resinosos, de 19.052 pinos a vida y 12.830 caras a muerte, correspondiente al año forestal de 1962/63, aceptando todas las condiciones facultativas como económico-administrativas, que sirven de base a la enajenación, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cabezueta, 22 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.—212.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en la avenida del Principe de Asturias.

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en la avenida del Principe de Asturias, bajo el tipo de 5.862.962,40 pesetas, según proyecto que esta de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de quince meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario en cuanto a la mitad de su importe a que asciende la aportación municipal, y con cargo a la consignación que señale el Ministerio de Educación Nacional en cuanto a la otra mitad, importe de la subvención estatal.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 117.259,25 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 252,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en la avenida del Principe de Asturias, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letra y cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del propio señor Delega-

do, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 8 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—266.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se anuncia subasta para la contratación del servicio de recogida y aprovechamiento de basuras procedentes de los domicilios particulares, industrias y comercios de esta localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para la contratación del servicio de recogida y aprovechamiento de basuras procedentes de los domicilios particulares, industrias y comercios de esta localidad.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas anuales a la baja.

Forma de pago: Por dozavas partes y mensualidades venidas.

Oficina donde está de manifiesto el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: Cuatro mil pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El cuatro por ciento del precio de adjudicación, correspondiente a los cinco años en que se fija el plazo de duración del contrato.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones en el salón de actos de las Casas Consistoriales.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición optando a la subasta de recogida y aprovechamiento de basuras». En su reverso y cruzando el cierre firmará el proponente. Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y un sello municipal de tres pesetas, debidamente inutilizados, adjuntándose a las mismas el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional; declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y una declaración del número y clase de vehículos que dedicará al servicio.

También podrá acompañar a su proposición cuantos documentos escritos o gráficos desee, que tiendan a ilustrar respecto a la forma en que prestará el servicio.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en su propio nombre (o en el de acreditando dicha representación con la primera copia de la escritura de poder que bastantemente acompaña), reuniendo las condiciones legales para contratar manifiesta:

Que ha examinado el pliego de condiciones relativo a la subasta del servicio de recogida y aprovechamiento de basuras de la ciudad, y de plena conformidad y aceptación de las mismas, se comprometo a hacerse cargo de dicho servicio por la cantidad de pesetas anuales (en letra).

(Fecha y firma.)

Elche, 8 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Francisco Prats.—El Alcalde, Luis Chorro.—156.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hontalbilla (Segovia) por la que se anuncia subasta de resinas.

El día 29 de enero de 1963, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta de resinación del monte número 39 de estos propios, durante la campaña de 1963, con sujeción a los siguientes datos:

Números de pinos a resinar: A vida, 16.925; a muerte, 12.791 caras.

Tasación: 595.310,32 pesetas.

Precio índice: 744.137,90 pesetas.